



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.308 / 2012.-

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Evelyn Andrea Melo Valdés, de fecha 28 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **EVELYN ANDREA MELO VALDES**, chilena, Arquitecta, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en calle _____ a, para que cumpla la prestación detallada a continuación de "ELABORACION DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA CORRESPONDIENTE A INVERSION MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION DEL AÑO 2013".
- 2º El plazo del presente contrato será desde el **7 de Enero de 2013** y hasta el **31 de Marzo de 2013**.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 777.778.-** (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.002.012.000** denominada "Continuar con la Conservación y Restauración del Medio Ambiente a través del Ordenamiento Territorial".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS / 5308.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.